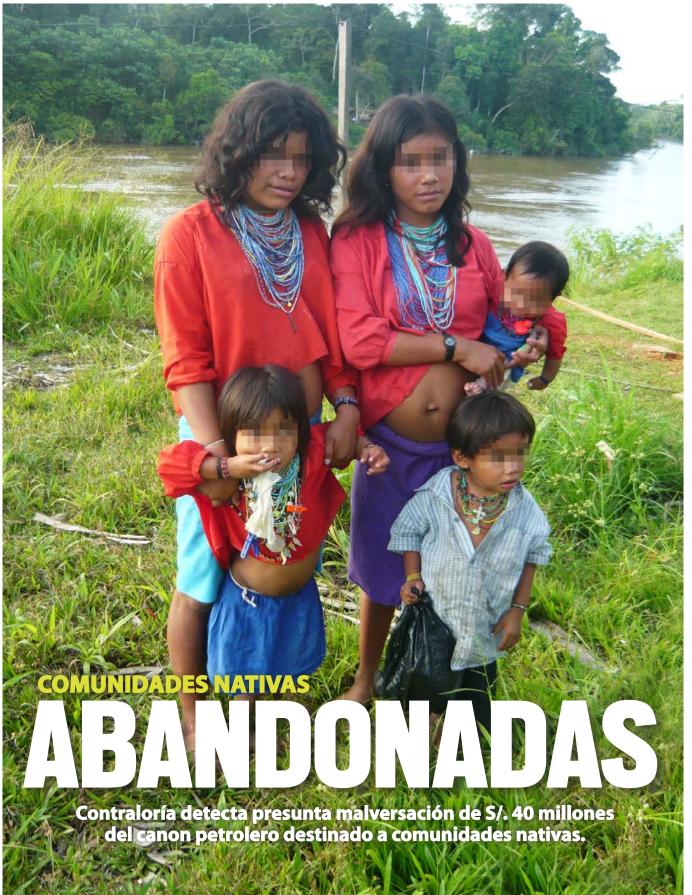
CONTROL



BOLETÍN INSTITUCIONAL
Año 6 - Edición

Diciembre 2014 Año 6 - Edición 29 LA CONTRALORÍA
POR UN FUTURO SIN CORRUPCIÓN





a ley es muy clara. Los gobiernos regionales deben destinar el 10% de los recursos del canon y sobrecanon petrolero a la ejecución de proyectos de inversión pública y gasto social en las comunidades campesinas y nativas ubicadas en las zonas de explotación petrolera.

Sin embargo, una auditoría de gestión realizada al Gobierno Regional de Loreto detectó que no se habría utilizado ni un sol de los más de S/. 39.8 millones recibidos entre enero del 2011 y diciembre del 2013 para beneficiar a dichas comunidades

Los fondos intangibles que debían servir para compensar a las comunidades nativas por el impacto que tiene la explotación de recursos naturales en sus condiciones de vida habrían sido destinados a otros programas, servicios y actividades, infringiendo la normativa vigente.

LOS DOCUMENTOS

El equipo de auditores de la Contraloría General enviado a Loreto realizó una revisión rigurosa de los documentos de gestión que sustentan el presupuesto del gobierno regional y encontró evidencia de que no se planificaron, programaron ni ejecutaron proyectos de inversión pública y gasto social con el 10% de los fondos del canon

COMUNIDADES **NATIVAS AFECTADAS** POR PRESUNTA **MALVERSACIÓN** DE FONDOS **INTANGIBLES DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO**

Boletín institucional - Diciembre 2014

y sobrecanon petrolero destinados a las comunidades nativas ubicadas en las zonas petroleras de la región.

De los S/. 39'809,362 transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al gobierno regional entre enero 2011 y diciembre 2013, S/. 22'930,198 fueron programados en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los años 2011, 2012 y 2013 y sus modificatorias en el rubro donde se especificaba claramente que debía destinarse el "10% del canon petrolero a comunidades nativas"

Pero al finalizar cada año, el nivel de ejecución en este rubro era igual a cero debido a que se emitían continuas Resoluciones de Gerencia General Regionales que anulaban los recursos asignados a las comunidades nativas para transferirlos a otras metas presupuestales.



La diferencia de S/. 16'879.164 nunca fueron programados para ser utilizados en proyectos de inversión pública y gasto social para las comunidades nativas por lo que tampoco fueron utilizadas en su beneficio. A pesar de que estos recursos eran intangibles, se emitieron Resoluciones Ejecutivas Regionales para incorporar estos fondos a otras metas y poder ejecutar actividades y proyectos diferentes a los esta-

¿DÓNDE ESTÁ **EL DINERO?**

Los auditores han determinado que los S/. 22 930 198 que fueron destinados inicialmente para favorecer a las comunidades nativas entre enero 2011-diciembre 2013 habrían sido desviadas para financiar actividades y proyectos de distinta naturaleza.

En total, el gobierno regional habilitó 120 metas presupuestarias donde fueron transferidos los recursos del canon y sobrecanon

El 68% de estas metas fueron destinadas a actividades internas o institucionales del gobierno regional tales como mejoramiento de las unidades orgánicas y sub gerencias regionales; acciones

LOTES PETROLEROS SON EXPLOTADOS EN NATIVAS REPORTADAS.

La mayoría de estas comunidades nativas viven en condiciones precarias en los distritos de **Trompeteros, Tigre** v Urarinas, en la provincia de Ucayali; Contamaná y Padre Márquez, en Ucayali; y, Napo, en Maynas.

ESTARÍAN UBICADAS EN LA ZONA DE EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LORETO.

normativas, administrativas, alta dirección v asesoramiento: actividades de difusión, entre otros.

El 10% de las metas fueron habilitadas para financiar proyectos de inversión para la ampliación y mejoramiento del sistema eléctrico, construcción y equipamiento de puesto de salud, habilitación de vías de acceso, entre otras actividades.

Mientras que el 22% de las metas restantes fueron empleadas para otras actividades como apoyo al deporte regional a nivel escolar, transferencias a EPS Seda Loreto, promover la salubridad en la región, entre otras acciones que no están destinadas a las comunidades nativas en zonas petroleras, como lo establece el D.U. Nº 026-2010.

¿A dónde habrían desviado los recursos indebidamente*?

habilitadas para ejecución de las actividades internas o institucionales del Gobierno Regional de Loreto

habilitadas para la ejecución de proyectos de invérsión

10%

26_{METAS}

habilitades para la ejecución de otras acciones

*En base a los S/. 22'930,198 que fueron incluidos en el PIA 2011, 2012 y 2013

¿En qué se debió invertir?

FUENTE: DECRETO DE URGENCIA N° 026-2010

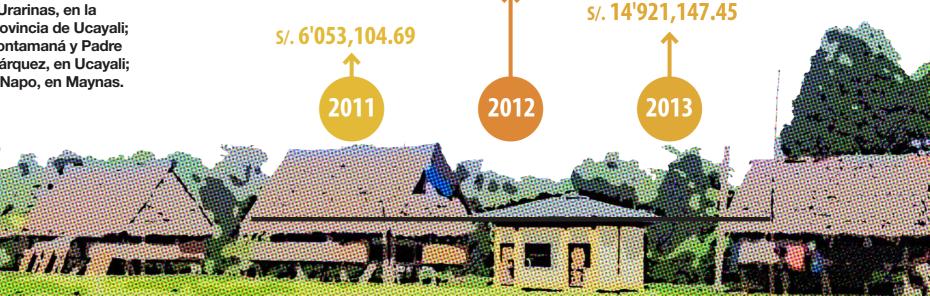
LAS COMUNIDADES NATIVAS UBICADAS EN ZONAS PETROLERAS DEBIERON BENEFICIARSE CON:

- Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, agua, saneamiento, pequeños sistemas de riego, minipresas, apertura de trochas carrozables, puentes y muros de contención
- Equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros de salud y educativos
- Capacitación técnica y fortalecimiento de las capacidades de gestión en educación y salud
- Atención de las madres embarazadas y en período de lactancia y de niños menores de seis años por los sistemas de salud y edu-
- Capacitación y educación para madres en la preparación de alimentos y prácticas saludables en el cuidado de los niños
- Campañas de alfabetización

10% de recursos de canon y sobrecanon petrolero

DESTINADOS A COMUNIDADES NATIVAS DE ZONAS PETROLERAS

FUENTE: DEPARTAMENTO DE SECTOR s/. 18'865,155.67 AMBIENTE Y CULTURA DE LA CGR





Boletín institucional - Diciembre 2014

22 horas de camino de la ciudad, por vía terrestre y marítima, se encuentra la comunidad nativa más lejana asentada en zona de explotación petrolera, en la cuenca del río Corrientes, la cual vive precariamente de la caza, la pesca y, eventualmente,

del comercio.

Hasta este lugar se desplazó un grupo de auditores de Lima y un representante del gobierno regional de Loreto con la finalidad de realizar una inspección física de las supuestas inversiones realizadas con el canon y sobrecanon petrolero a favor de las comunidades nativas y recoger "in situ" los testimonios de los "apus" o líderes de las etnias achuar y urarinas.

Acompañados de traductores de la Federación de Comunidades Nativas de Corrientes - Feconaco, los auditores entrevistaron en mayo del 2014 a los "apus" y madres indígenas de las comunidades San Ramón, Belén de Plantanoyacu, Valencia, Pampa Hermosa, San José de Nueva Esperanza y Peruanito, pertenecientes a la etnia achuar; y de San José de Nuevo Porvenir, de la etnia urarina.

Los representantes de las siete comunidades visitadas manifestaron que los recursos del canon y sobrecanon petrolero no han sido utilizados para ejecutar obras en educación, salud, energía eléctrica, agua, saneamiento, pequeños sistemas de riego, mini empresas, apertura de trochas carrozables, puentes o muros de contención.

Señalaron que en los últimos ocho años tampoco se implementaron obras para el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de los centros educativos y establecimientos de salud; no se brindó capacitación a madres en la preparación de alimentos y prácticas saludables en el cuidado de los niños; ni se realizaron campañas de alfabetización a favor de estas comunidades, a pesar de que estas alternativas de inversión están contempladas en la legislación vigente (Decreto de Urgencia Nº 026-2010).

Los "apus" que viven en zonas petroleras expresaron su malestar por la ausencia de obras y servicios ejecutados con los recursos del canon y sobrecanon petrolero; situación que los ha obligado a realizar, en algunos casos, medidas de protesta en los últimos años.

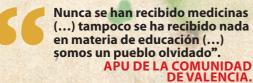
DENUNCIADOS

La Procuraduría Pública de la Contraloría General denunciará penalmente a los 11 altos funcionarios del GR por el presunto delito de malversación de fondos al encontrarse indicios de que dispusieron de los recursos públicos con fines distintos a los establecidos. Además, se recomendó abrir un proceso administrativo a 9 de estos funcionarios por presuntas faltas administrativas muy graves.



Sugerimos al gobierno regional que nos apoye en la construcción de carreteras, puentes, colegios y

APU DE LA COMUNIDAD DE BELÉN DE PLANTANOYACU.



No tenemos doctor, solo un técnico (de una empresa privada). Falta implementar el centro de salud y medicinas". MADRE INDÍGENA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE PAMPA HERMOSA.



Necesitamos alumbrado público para que nuestros hijos puedan estudiar".

APU DE LA COMUNIDAD NATIVA SAN JOSÉ DE NUEVO PORVENIR.



Necesitamos una brigada de fumigación. En el 80% de la comunidad hay malaria".

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE NUEVA ESPERANZA.



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA COMISIÓN AUDITORA

1 LÍDERES INDÍGENAS DE SAN JOSÉ DE NUEVO PORVENIR DEMANDAN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA QUE SUS HIJOS PUEDAN ESTUDIAR.

2 y 3. PRECARIOS HIGIÉNICOS DE LA COMUNIDAD PERUANITO Y DE SAN JOSÉ DE NUEVA ESPERANZA.

4.TRABAJO COMUNAL PARA REPARAR TECHOS DE VIVIENDAS EN VALENCIA

5. CIELO RASO
DETERIORADO DEL
COLEGIO DE LA COMUNIDAD
SAN RAMÓN

6. APU MUESTRA LA ÚNICA FUENTE DE AGUA DE BELÉN DE PLANTANAYOCU. FUE HABILITADA POR COMPAÑÍA PETROLERA.













LA CONTRALORÍA POR UN FUTURO SIN CORRUPCIÓN

7. PUENTE DE MADERA HABILITADO POR PROPIOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD PERUANITO. CUANDO CRECE EL RÍO, ESTÁN AISLADOS.

8. TECHO DETERIORADO POR LA HUMEDAD DEL COLEGIO DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE NUEVO PORVENIR

9. NIÑA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU.







RECOMENDACIONES

PARA GARANTIZAR CORRECTO USO DEL CANON PETROLERO

La Contraloría General ha formulado cuatro recomendaciones al presidente del Gobierno Regional de Loreto para contribuir a garantizar el correcto uso de los recursos del canon y sobrecanon petrolero a favor de las comunidades nativas. favoreciendo su desarrollo sostenible y su puesta en va-

Una de las principales medidas planteadas es que la Gerencia General Regional dirija, coordine y evalúe periódicamente la correcta ejecución de los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del canon petrolero, acreditando documentalmente el resultado de las acciones adoptadas por las diferentes áreas del gobierno regional.

También se ha propuesto que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asesore, dirija y supervise todos los procesos presupuestarios necesarios para que los recursos transferidos por concepto del canon se programen y ejecuten en estricto cumplimiento de la norma vigente.

En ese sentido, se recomendó que mediante una directiva se regule el uso de los recursos del 10% de canon y sobrecanon petrolero; y, que en la programación y ejecución presupuestaria de cada período se establezcan procedimientos dirigidos a asegurar la intangibilidad propia de estos recursos y su uso exclusivo para los fines establecidos.





Gerente de Comunicaciones

Zully Bismarck Dextre

Coordinación y redacción Rosa Arguedas Silva

Diseño y diagramación Henry Rodríguez